

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18/11/2014, la Gerencia de Tributos Internos-Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 176 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de **Multas por Incumplimientos de Deberes Formales**, que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 174 ejusdem. En consecuencia deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en la Urbanización Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, 2do piso, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guarico. **APONTE TORREALBA DANNY RAFAEL** con el número de Registro de Información fiscal V-146934443, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DF/607/2013/037 Fecha 08/10/2013, Nro. de planilla de liquidación: 21001238003326 Bs.f. 500,49, 21001227010897 Bs.f. 535,00, 21001229000046 Bs.f. 609,90, **BERTIS BLANCO JOSE ALEJANDRO** con el número de Registro de Información fiscal V-196895201, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/SFA/AF/151/2013/25, Fecha 09/12/2013 Nro. de planilla de liquidación 22001227000027 Bs.f. 267,50, 22001229000028 Bs.f. 2136,26, 22001238000028 Bs.f. 1323,85, **VARGAS LOPEZ CARLOS LUIS** con el número de Registro de Información fiscal V-106238118, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/SFA/AF/96/2013/29, Fecha 09/12/2013, Nro. De planilla de liquidación 22001229000024 Bs.f. 3672,83, 22001238000024 Bs.f. 3239,55, 22001227000023 Bs.f. 267,50. En caso de inconformidad con el presente acto administrativo el (la) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 252 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 257 y 268, Ejusdem, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 253 y 260 del citado Código. Igualmente se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzará a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

ELISAUL YEPEZ LEAL

Gerente Regional de Tributos Internos Región Los Llanos
Providencia Nro. SNAT/2016/0039 de fecha 08/07/2016
Gaceta Oficial Nro. 40.952 e fecha 26/07/2016

RIF: G-20000303-0

Diario **VEA**, 2x11, B/N, Publica el: VIERNES 11/11/2016

Solicitado por: Coordinación de Tramitaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el **09/11/2016**, por **LACP**

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración